

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Aprobado por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional – UNICOLOMBO en acta 103 del día de 28 de Julio de 2020.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL | 4 |
| MISION | 4 |
| VISION | 4 |
| PRINCIPIOS INSTITUCIONALES | 4 |
| VALORES INSTITUCIONALES | 4 |
| 2. OBJETIVO | 5 |
| 3. GRUPOS DE INTERÉS | 5 |
| 4. VALORES ÉTICOS ORIENTADORES | 5 |
| 5. COMPROMISOS ETICOS INSTITUCIONALES | 6 |
| 6. PROHIBICIONES ÉTICAS | 7 |
| 7. BUEN GOBIERNO | 8 |
| 8. POLITICAS INSTITUCIONALES DE BUEN GOBIERNO | 8 |
| 9. RENDICIÓN DE CUENTAS | 11 |
| 10. OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | 12 |
| 11. PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | 12 |
| 12. MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | 12 |
| 13. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | 13 |

INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO, es una Institución de Educación Superior con carácter académico de Institución Universitaria y personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 7774 de diciembre 1 de 2006, que nace como una apuesta orientada a la formación integral de profesionales bilingües. La institución cuenta con certificación de calidad de los procesos administrativos y financieros, bajo la norma ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas), ISO 9001-2015.

Es el interés de Uicolombo, consignar en el presente código de ética y buen gobierno, las disposiciones que orientan el actuar de su comunidad educativa en pro del cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

El código de ética y buen gobierno de Uicolombo, se complementa con los reglamentos y políticas institucionales, los cuales se encuentran contenidos en el sistema de gestión documental y publicados en los medios de divulgación institucional.

1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

MISION

“Somos una Institución Universitaria orientada a la formación integral de profesionales bilingües, en el marco de valores éticos, con conciencia de la identidad cultural del Caribe, que contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad, en un entorno global, abiertos al conocimiento y al diálogo con otras culturas.”

VISION

“En el año 2022 LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL será reconocida en la Costa Caribe, como una Institución Universitaria de calidad y excelencia, en la formación integral de profesionales bilingües que contribuyan a la construcción de una sociedad inclusiva, participativa y transformadora”.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES


La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, Unicolombo, una Institución de educación superior que concibe la educación como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral. Con personería jurídica 7774 de diciembre 01 de 2006 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, es una entidad de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, organizada como Fundación, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Creemos en:

- Perfectibilidad del hombre y la mujer
- En la grandeza y belleza estética del Caribe y su pluriculturalidad como legado histórico nuestros antepasados
- La competencia como modelo colaborativo
- Sostenibilidad de nuestras actuaciones con el planeta para que las nuevas generaciones tengan donde vivir
- Educación Bilingüe Intercultural como el proceso educativo sistemático, técnico, científico, pedagógico, amplio, de desarrollo en dos o más contextos culturales que, aparte de formar personas bilingües con óptima competencia comunicativa en su lengua materna y en otro idioma, posibilita la identificación con su cultura de origen y el conocimiento de otras culturas.

VALORES INSTITUCIONALES

- Respeto: aceptamos la individualidad de nuestros estudiantes, usuarios y colaboradores.
- Honestidad: Cumplimos con las expectativas de la sociedad, respecto a los programas y servicios que ofrecemos. Actuamos con decencia y de acuerdo a las buenas costumbres.
- Competitividad: Nos mantenemos capacitados y actualizados tecnológicamente.
- Equidad: Atribuimos a nuestros estudiantes, usuarios y colaboradores lo que tienen derecho.
- Servicio: Atendemos y satisfacemos las necesidades de nuestros clientes internos y externos, teniendo en cuenta el propósito de nuestra Institución.
- Calidad: Garantizamos nuestro servicio con un recurso humano idóneo.
- Compromiso: Cumplimos con nuestra Misión.
- Participación: Promovemos las ideas y acciones de nuestros estudiantes, usuarios y colaboradores.

| | | | |
|--|--|-------------|-------------------|
|  <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p> | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

2. OBJETIVO

El código de ética y buen gobierno de la Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO, ofrece a la comunidad educativa los lineamientos que deben orientar el actuar de cada miembro en las actividades y funciones relativas a sus cargos y su desempeño al interior de la Institución.

3. GRUPOS DE INTERÉS


El ámbito de aplicación del presente código de ética y buen gobierno corresponde a las personas u organizaciones que interactúan en y con la Institución y que hacen parte de los siguientes grupos de interés:

- Consejo Superior.
- Funcionarios del área académica y administrativa de la Institución.
- Estudiantes.
- Egresados.
- Docentes.
- Proveedores/contratistas.
- Organismos relacionados con el sistema de educación superior.
- Gremios
- Comunidad en general.

4. VALORES ÉTICOS ORIENTADORES

De acuerdo al Direccionamiento estratégico institucional, el actuar de los trabajadores, proveedores/contratistas, estudiantes, egresados y docentes de la Institución, se debe enmarcar en los siguientes valores éticos:

- Respeto: aceptamos la individualidad de nuestros estudiantes, usuarios y colaboradores.
- Honestidad: Cumplimos con las expectativas de la sociedad, respecto a los programas y servicios que ofrecemos. Actuamos con decencia y de acuerdo a las buenas costumbres.
- Equidad: Atribuimos a nuestros estudiantes, usuarios y colaboradores lo que tienen derecho
- Compromiso: Cumplimos con nuestra Misión.
- Servicio: Atendemos y satisfacemos las necesidades de nuestros clientes internos y externos, teniendo en cuenta el propósito de nuestra Institución

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

5. COMPROMISOS ETICOS INSTITUCIONALES

La Fundación Universitaria Colombo Internacional Uicolombo, dado su direccionamiento estratégico, asume los siguientes compromisos éticos y exige que los grupos de interés, de modo responsable, cumplan desde cada una de sus instancias los siguientes compromisos éticos:

-Uicolombo es una Institución Universitaria orientada a la formación integral de profesionales bilingües, en el marco de valores éticos, con conciencia de la identidad cultural del Caribe, que contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad, en un entorno global, abiertos al conocimiento y al diálogo con otras culturas.

Uicolombo se compromete con la formación integral de sus estudiantes en el marco de valores éticos, a través de programas pertinentes y de elevada calidad, priorizando la formación en valores éticos y ciudadanos.

Uicolombo en el marco de su proyección social, contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad.

-En la Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO, creemos en la perfectibilidad del hombre y la mujer.

En Uicolombo, se guarda absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y de su comunidad educativa en general, sus creencias y sentimientos.

En Uicolombo, no se permite ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores, de su comunidad o que ofenda su dignidad.


En Uicolombo, se considera una falta gravísima cometer actos o hechos contrarios a los principios y valores, con los cuales se ofenda la dignidad y la convivencia al interior de la institución.

-Uicolombo es una institución respetuosa de las normas y deberes que se imparten desde el gobierno nacional, en favor de una educación justa, democrática, pertinente y oportuna.

En Uicolombo, se cumplen los reglamentos y políticas institucionales y se promueve el orden, la autoregulación y el respeto a las leyes.

En Uicolombo, se considera una falta gravísima Infringir normas penales.

Uicolombo suministra a sus trabajadores, elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales, a sus estudiantes espacios adecuados de formación de forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</small> <small>CATEGORÍA</small> <small>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</small> | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

-Unicolombo, se proyecta como una institución socialmente responsable, comprometida con la sostenibilidad y sustentabilidad del planeta y de la sociedad en general y de cada uno de sus Stakeholders.

Entre los fines de Unicolombo se encuentra promover los derechos humanos y la protección del medio ambiente, mediante una cultura de responsabilidad y solidaridad social, frente a la humanidad y la naturaleza.

-En Unicolombo se previene la violencia en razón de género y las violencias sexuales.

En el desarrollo de las actividades académicas propias de su naturaleza institucional al interior de las instalaciones, Unicolombo adopta estrategias institucionales destinadas a prevenir la violencia en razón de género y las violencias sexuales.

Las áreas de Bienestar Universitario y de Talento Humano desarrollan talleres para informar en qué consiste la violencia basada en género o violencia sexual y qué hacer en caso de ser víctima de este tipo de situaciones.

6. PROHIBICIONES ÉTICAS

La Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO, reconoce las prohibiciones contenidas en la normatividad nacional, así como en sus reglamentos y políticas institucionales e insta a sus trabajadores, estudiantes, docentes, egresados, proveedores/ contratistas y visitantes, evitar actuar en contra de los valores y lineamientos éticos institucionales.

Para los trabajadores de la Institución son prohibiciones éticas:

1. Sustraer los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso.
2. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar.
3. Usar los útiles o herramientas suministradas por LA FUNDACION en objetos distintos del trabajo contratado.
4. Retirar de los archivos de UNICOLOMBO o dar a conocer cualquier documento que en ella exista sin autorización escrita de la persona autorizada para darla.
5. Alterar o modificar documento alguno sin la autorización previa de la persona facultada para darla.
6. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad y las de sus compañeros y superiores o que amenace o perjudique los útiles, elementos, maquinas o instalaciones de LA FUNDACION.
7. Ocuparse de cosas distintas de sus labores durante las horas de trabajo sin previo aviso del superior respectivo.

8. Amenazar, agredir, agraviar, injuriar, faltar en cualquier forma a sus superiores, subalternos o compañeros de trabajo o a cualquier persona que por cualquier circunstancia.
9. Beneficiar a estudiantes, proveedores/contratistas en procesos institucionales.
10. Exigir o aceptar dinero de estudiantes, proveedores/contratistas directa o indirectamente como gratificación o por otro motivo cualquiera.

7. BUEN GOBIERNO

Unicolombo adopta como criterios orientadores de sus actividades institucionales los principios y objetivos señalados en la ley, se rige por sus propias normas: Estatutos Generales y los diferentes reglamentos institucionales, que establecen claramente los niveles de autoridad en la institución y permiten la participación de los estamentos docente, estudiantes y egresados, por medio de la representación en cuerpos colegiados de dirección y de desarrollo académico, a través de los cuales se canalizan los intereses y necesidades de la comunidad universitaria y se toman decisiones para la construcción social de su proyecto educativo institucional.

El gobierno institucional corresponde a aquellas personas u órganos colegiados que tienen nivel de decisión en la institución y/o influyen en su funcionamiento y orientación. El gobierno de La Fundación Universitaria Colombo Internacional Unicolombo corresponde en orden jerárquico así:

- Consejo superior: es el máximo órgano de gobierno, dirección y administración de la fundación
- Presidente de la Fundación: ejercerá como representante legal y presidirá el consejo superior
- Rector: es el representante legal suplente y la primera autoridad académica y administrativa de la fundación.
- Vicerrektorías y secretaria general: para efectos de su organización interna y jerárquicamente dependiendo del Rector, Unicolombo tendrá las vicerrektorías y una secretaria general, necesarias para atender el adecuado desarrollo institucional.

La Institución cuenta con liderazgo legítimo en la gestión, cuyas orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad académica y administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas.

8. POLITICAS INSTITUCIONALES DE BUEN GOBIERNO

En uso de su autonomía, Unicolombo determina como políticas de buen gobierno las siguientes:

AUTONOMIA UNIVERSITARIA. Dentro de los límites de la Constitución y la ley, Unicolombo es una institución autónoma para darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y

administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a los profesores, administrar a sus estudiantes y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y función institucional.


CUMPLIMIENTO DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Este, es el fruto de un amplio proceso de discusión y análisis de información institucional pertinente y con un enfoque prospectivo Es política institucional la participación colectiva de los miembros de su comunidad educativa. Este trabajo cuenta con las orientaciones del Consejo Superior, del Rector, directores de área, de los coordinadores y de las demás áreas estratégicas de la institución, representadas por los funcionarios que se encuentran al frente de estas, que avalan el proceso. Es de anotar, que, de igual forma, los funcionarios participantes y no participantes en este Plan, adquieren un compromiso serio con la institución, frente al respeto y la participación en los proyectos, estrategias y acciones que se deriven del mismo, por tal razón, la ejecución de este plan, constituye para la Rectoría, un objetivo corporativo, en donde el control y seguimiento con los respectivos indicadores de gestión, juegan un papel fundamental para su estricto cumplimiento.

DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS. Uicolombo, es una institución universitaria facultada para crear, organizar y adelantar programas de formación en pregrado y posgrado, dentro de los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía que de conformidad con la ley, puede desarrollar.

RENDICIÓN DE CUENTAS. La Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO, reconoce la importancia de la rendición de cuentas y especialmente de la comunicación en doble vía con los miembros de la comunidad educativa.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Uicolombo, cumple con las normas de propiedad intelectual del orden nacional y las establecidas en las políticas y reglamentos institucionales.

PROTECCIÓN DE DATOS. Uicolombo cumple con las normatividades vigentes respecto a la protección de datos y garantiza el buen uso de la información recopilada a través de sus sistemas de información. Para lo anterior cuenta con las políticas institucionales que orientan el uso adecuado y manejo de la información de los grupos de interés. La Fundación Universitaria Colombo Internacional Uicolombo, con el objetivo de garantizar la protección de los datos personales y toda la información que reposa en las bases de datos institucionales y archivos cuenta con una política que define los lineamientos para el tratamiento de la información , garantizando el derecho constitucional que tienen

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, todo en concordancia con la ley.


RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Unicolombo promueve los medios eficaces para la resolución de conflictos entre la institución y sus grupos de interés, todo de conformidad con las normas vigentes y el diálogo como estrategia de comunicación por excelencia que contempla su modelo pedagógico. En el marco de su autonomía, las diferencias que se llegaren a presentar podrán ser resueltas en primera instancia entre las partes mediante o mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la ley.

ETICA Y BUEN GOBIERNO: Unicolombo, respetuoso de la ley promueve acciones de anticorrupción en su comunidad educativa y entre su grupo de interés, así mismo adoptará los mecanismos tendientes a prevenir identificar y subsanar prácticas anti éticas.

PATRIMONIO INSTITUCIONAL: Para el desarrollo de sus fines, Unicolombo celebrará toda clase de actos o contratos sobre materias propias a su organización y a la administración de su patrimonio, así como cualquier actividad conveniente o indispensable. Sin perjuicio de utilizar el patrimonio y las rentas con miras a un mejor logro de sus objetivos, se prohíbe destinar en todo o en parte los bienes de Unicolombo a fines distintos de los autorizados con las normas estatutarias.

SELECCIÓN DE TRABAJADORES. Los procesos de selección de los trabajadores de la institución (docentes y funcionarios administrativos), tiene lugar de conformidad por la ley y lo definido en los estatutos y reglamentos institucionales, primando en todo caso el cumplimiento de los requerimientos institucionales, perfil de cargo y los procedimientos de convocatoria, selección y contratación que la Institución establezca; en razón a ello, la selección de un trabajador será el resultado del cumplimiento del debido proceso y el cumplimiento del perfil del cargo.

RELACIÓN CON EL ENTORNO: Como premisa de desarrollo institucional y dada la evidente vocación de servicios en la formación de tecnólogos, profesionales y postgraduados, Unicolombo busca mantener adecuadas relaciones con la comunidad y el sector empresarial a través de sus egresados, competentes para aportar e influir en su entorno y transformar la realidad socioeconómica, con propuestas innovadoras y pertinentes. Adicionalmente la Institución promueve la formulación y ejecución de proyectos de investigación, docencia, extensión y proyección a la comunidad, como motores misionales para el desarrollo del entorno local y regional.

| | | | |
|--|--|-------------|-------------------|
|  <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p> | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO, reconoce la importancia de la rendición de cuentas y especialmente de la comunicación en doble vía con los miembros de la comunidad educativa; en este sentido ha establecido una serie de mecanismos y espacios de divulgación de información institucional, así como de los informes de cumplimiento de su plan de desarrollo institucional, presupuestos, gestión operacional, sistema de gestión de calidad, entre otros.

Unicolombo a través de su política de comunicación promueve un contacto permanente con sus grupos de interés (docentes, estudiantes, egresados) y la comunidad en general, de modo que la información institucional se divulgue de manera íntegra, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable. de acuerdo con su política de comunicaciones ofrece amplios espacios de divulgación entre los que se encuentran la página web institucional, reuniones de comité curricular, consejo académico, consejo superior, jornadas de inducción docente y estudiantil, escuela para padres y encuentro de egresados, entre otros.

La Institución, trabaja permanentemente por abrir nuevos espacios de comunicación e interacción con la comunidad y desarrolla procesos de rendición de cuentas periódicos, sobre avance y cumplimiento de las metas del desarrollo y de ejecución presupuestal, a través de la presentación de los informes de gestión en el consejo superior de la institución y la publicación de los mismos en la página web institucional www.unicolombo.edu.co

MEDIO DE DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS


A continuación, se listan los espacios utilizados para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas institucional:

- Página web institucional www.unicolombo.edu.co.
- Documento informe de gestión anual.
- Jornada de inducción y reinducción de docentes.

COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La siguiente tabla consigna los componentes de la rendición de cuentas de Unicolombo.

Tabla No. 1
Componentes de la rendición de cuentas

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</small> <small>CARTAGENA</small> <small>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</small> | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

| Documento | Descripción |
|--|---|
| Informe de gestión. | El informe de gestión institucional consigna las acciones desarrolladas por las áreas misionales y de apoyo de la institución y el cumplimiento de los planes de acción del periodo (anual). |
| Informe de estados financieros y ejecución presupuestal. | Este Documento presenta el cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos, así como los estados financieros del periodo (anual). El informe se complementa con el dictamen anual de Revisoría Fiscal. |
| Informe del plan de desarrollo institucional. | Este documento consigna el cumplimiento del plan de desarrollo institucional vigente. |

10. OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO


El presente código de ética y buen gobierno es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores, proveedores/contratistas, docentes y estudiantes de la Institución. La comunidad académica se obliga a conocer el presente documento, que se encuentra publicado en los medios de divulgación institucional.

11. PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El presente documento se publicará en los medios de divulgación establecidos por la institución, en todo caso se garantizará que los grupos de interés tengan acceso al mismo.

12. MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Se realizarán a través de un comité asignado por la Rectoría y en el cual participarán representantes de las áreas académica y administrativa de la institución, quienes presentarán la propuesta de modificación en consejo académico y posteriormente en consejo superior, instancia que finalmente aprobará cualquier modificación al presente código de ética y buen gobierno.

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</small> <small>CARTAGENA</small> <small>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</small> | CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO | | |
| | Código: SGC-GDP-R17 | Versión: 01 | Fecha: 28/06/2020 |

13. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El presente código de ética y buen Gobierno, rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo Superior en sesión realizada el día veintiocho (28) de julio de 2020, acta 103.

| Control de Cambios | | |
|---------------------------|--------------|-------------------------------|
| Versión | Fecha | Descripción del Cambio |
| 1 | 22-09-2016 | Creación del documento. |
| | | |